



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

124/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo, a través del Decreto Municipal 1639/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, a la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 07/08/2019, por medio de la cual se desafectaba del uso público al remanente lindero a la Parcela 2, del Macizo 67, de la Sección C, con una superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 m²), ubicado en las intersecciones de las calles Luis Vernet y Darwin, para ser afectado a la construcción de un espacio pavimentado destinado al estacionamiento de vehículos, incluyendo una parada de colectivos para el recorrido de la línea B.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **337-** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

Handwritten mark

Handwritten signature
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Handwritten signature
Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia